



# VOCERO AGRÍCOLA LEGAL

OCTUBRE 2022

## NUEVA LEY DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD APÍCOLA

**E**l 12 de octubre pasado, se publicó la ley N° 21.489, que promueve protege y fomenta la actividad apícola en nuestro país. Esta Ley busca, en primer lugar, dotar a nuestro país de una legislación que reconozca la importancia de esta actividad y, en segundo lugar, establecer lineamientos que sirvan de base para establecer medidas de resguardo y protección de las abejas, considerando la relevancia que tienen para la conservación de nuestra biodiversidad.

Entre los aspectos importantes de esta nueva ley se puede destacar la creación del Registro Nacional de Apicultores, que será administrado por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), estableciendo que todos aquellos que realicen tareas de apícolas deberán inscribir los apiarios en las distintas categorías del registro (producción, polinización, selección y cría y, otras).

Asimismo, deriva a un Reglamento la

fijación de las condiciones mínimas de orden estructural y operacional necesarias para el desarrollo sustentable de las actividades apícolas, resguardando la sanidad y el bienestar de las abejas.

En este contexto, se le entregan facultades al SAG para regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de

plaguicidas que puedan tener efectos en la actividad apícola y se establece que, en el caso de aplicación de plaguicidas de uso agrícola, se debe dar cumplimiento a las indicaciones contenidas en la etiqueta del plaguicida autorizado, propendiendo interpretar su lectura al bienestar de las abejas, debiendo dar aviso de las aplicaciones a los apicultores, cuando corresponda, pudiendo el SAG establecer restricciones al uso de plaguicidas tóxicos para las abejas,

estableciéndose sanciones (multas) así como la obligación de indemnizar

*“se establece que, en el caso de aplicación de plaguicidas de uso agrícola, se debe dar cumplimiento a las indicaciones contenidas en la etiqueta del plaguicida autorizado, propendiendo interpretar su lectura al bienestar de las abejas, debiendo dar aviso de las aplicaciones a los apicultores, cuando corresponda, pudiendo el SAG establecer restricciones al uso de plaguicidas tóxicos para las abejas”*



en caso de incumplimiento.

Además, se regula la trashumancia y movimientos de colmenas, de forma tal que, los apicultores lleven registro interno de los movimientos que realizan. Este registro podrá ser consultado por el SAG cada vez que sea requerido. Esta medida busca que el Servicio pueda coordinar de mejor forma la implementación medidas sanitarias dispuestas por la autoridad protección de la producción apícola orgánica; resguardo de zonas de desarrollo y selección genética apícola, entre otras.

Por último, se establecen exigencias a las comercializadores de productos apícolas, desde las características que debe cumplir el rotulado de dichos productos a la prohibición de comercializar aquellos que se encuentren

adulterados, contaminados o falsificados.

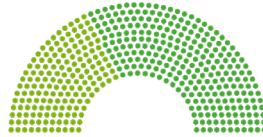
lación con el teletrabajo o trabajo a distancia y el seguro individual obligatorio de salud asociado a covid-19, esto al menos hasta el 31 de diciembre de este año.

Para obtener más información te invitamos a revisar en los siguientes enlaces, en donde podrás revisar la Circular N° 3.697 de fecha 30 de septiembre de 2022, que modifica el capítulo III de la Circular N° 3597 de fecha 2 de junio de 2021.

Para mayor información no dudes en contactarte con la mutualidad respectiva.

**Revisa la Ley** 





## Cámara de Diputados

---

### COMISIÓN DE AGRICULTURA , SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL

#### **PROYECTO DE LEY QUE FIJA UN MARCO DE PROMOCIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.**

Este proyecto se enmarca dentro de los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU y busca definir el concepto de seguridad y soberanía alimentaria, consagrando a su vez el derecho a la alimentación. Actualmente se encuentra en primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados, y comenzó su estudio durante este mes. (Boletín N° 15.212-01).

**Revisa la Ley** 

#### **PROYECTO DE ETIQUETADO DE LA CARNE.**

Este proyecto de ley modifica el Código Sanitario, para definir el concepto de carne y prohibir dar esa denominación a productos que no sean de origen animal. Este proyecto fue presentado durante el año 2019 y está radicado en la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados en su primer trámite constitucional y, el día 11 de octubre, se aprobó en particular por parte de la comisión, por ende, fue despachado para su discusión y votación en sala. (Boletín N° 12.599-01).

**Revisa la Ley** 

### COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

#### **PROYECTO PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL LAVADO VERDE DE IMAGEN O GREENWASHING**

Este proyecto de Ley busca entre otros aspectos, san-



cionar aquellas prácticas que “blanqueen” la imagen de ciertas empresas al emitir publicidad que pueda generar en el público una impresión favorable respecto a sus prácticas empresariales medioambientales cuando estas no se correspondan con la realidad o bien cumplan con las mínimas exigencias medioambientales. Este proyecto se encuentra siendo tramitado en su primer trámite constitucional en la comisión siendo aprobado en general y, por tanto comenzó su discusión en particular. (Boletín N° 15.044-12).

**Revisa la Ley** 

### **PROYECTO QUE MODIFICA EL CÓDIGO CIVIL PARA RECONOCER A LOS ANIMALES COMO SERES SENTIENTES.**

Este proyecto de Ley busca declarar que los animales son seres sintientes en el Código Civil y sujetos de protección especial. Además, elimina la categoría de bienes muebles semovientes inserta en el Código Civil. Actualmente, este proyecto fue aprobado en su discusión particular y fue despachado para su discusión en sala. (Boletín N° 14.993-12)

**Revisa la Ley** 

### **PROYECTO QUE REGULA EL PROCESO DE TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA JUSTA HACIA LA CARBONO NEUTRALIDAD, Y MODIFICA AL EFECTO LA LEY N°19.300, SOBRE BASES GENERALES DEL MEDIO AMBIENTE.**

Este proyecto busca establecer nuevos criterios en los instrumentos de evaluación de impacto ambiental y la declaración de impacto ambiental, a fin de generar planes de mitigación respecto de las fuentes contaminantes en la industria. Actualmente, este proyecto fue aprobado por la comisión en particular y fue despachado para su discusión en sala (Boletín N° 15.147-12)

**Revisa la Ley** 



## Senado

### COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y BIENES NACIONALES

#### **PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N°19.300, SOBRE BASES GENERALES DEL MEDIO AMBIENTE, PARA RECONOCER EXPRESAMENTE AL OLOR COMO AGENTE CONTAMINANTE.**

Este proyecto durante la sesión de fecha 18 de octubre inició el segundo trámite constitucional en la comisión de medio ambiente del Senado y busca establecer el olor molesto como agente contaminante. En este sentido se define el olor molesto como aquel que puede causar trastornos que signifiquen la alteración de las condiciones normales de vida de una persona, comunidad o del medio ambiente. Actualmente se encuentra en etapa de estudio en segundo trámite constitucional (Boletín N° 10.268-12).

**Revisa la Ley** 

### COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

#### **PROYECTO QUE MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO CON EL OBJETO DE REDUCIR LA JORNADA LABORAL (PROYECTO DE 40 HORAS).**

Este proyecto busca modificar entre otros aspectos, la jornada ordinaria de trabajo establecida en el Código del Trabajo, pasando de 45 horas a 40 horas. Este proyecto se encuentra en su segundo trámite constitucional en el Senado y continuó el estudio de las indicaciones presentadas (Boletín N° 11.179-13)

**Revisa la Ley** 



## COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

### PROYECTO QUE ESTABLECE NORMAS DE EFICIENCIA HÍDRICA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

Este proyecto establece una serie de obligaciones a los agricultores, entre ellas, hace susceptible de evaluación de impacto ambiental “proyectos de riego y/o cultivo agrícola, según sus magnitudes, uso de agua en función del balance hídrico de la cuenca, tipo de cultivo, tecnología de riego, suelo y zona del país” Actualmente este proyecto se encuentra en su primer trámite constitucional en el Senado y ha continuado su tramitación en las sesiones de fecha 5, 12 y 19 de octubre de 2022 (Boletín N° 13.179-09).

Revisa la Ley 



## Diario Oficial

---

### 4 de octubre

#### Servicio Agrícola y Ganadero - Región de Coquimbo

**Resolución exenta número 435, de 2022.-** Establece área bajo cuarentena para el control de la plaga *Trachymela sloanei* (Blackburn) (comunas de Salamanca, Río Hurtado, Vicuña, Coquimbo, La Serena, Paihuano y Andacollo)

Revisa la publicación 

### 7 de octubre

#### Servicio Agrícola y Ganadero - Región de Atacama

**Resolución exenta número 473, de 2022.-** Establece área regulada por Polilla del Racimo de la

Revisa la publicación 



Vid (*Lobesia botrana*), en la comuna de Copiapó, Región de Atacama.

**12 de octubre**

### **Ministerio de Agricultura**

**Ley número 21.489.-** De promoción, protección y fomento de la actividad apícola

**Revisa la publicación** 

**13 de octubre**

### **Servicio Agrícola y Ganadero**

**Resolución exenta número 5.810, de 2022.-** Prohíbe plaguicidas en base a Clorpirifós (Clorpirifós-etilo), Clorpirifós-metilo, Dicloruro de Paraquat y Metomilo y cancela las autorizaciones vigentes de los plaguicidas que las contengan

**Revisa la publicación** 

**15 de octubre**

### **Servicio Agrícola y Ganadero - División de Protección Agrícola-Forestal y Semillas**

**Resolución exenta número 5.429, de 2022.-** Establece resolución de certificación de material de propagación de carozos y pomáceas y deroga resolución N° 6.551, de 2012.

**Revisa la publicación** 

**17 de octubre**

### **Servicio Agrícola y Ganadero - Región de Coquimbo.**

**Resolución exenta número 650, de 2022.-** Establece área reglamentada por polilla del racimo de la vid (*Lobesia botrana*) en la comuna de Illapel, localidad de Pintacura, Región de Coquimbo.

**Revisa la publicación** 



## 18 de octubre

### Ministerio de Agricultura

**Resolución exenta número 769, de 2022.-** Modifica resolución N° 309 exenta, de 2021, que aprueba Plan Nacional Operativo de Emergencia y establece Comisión de Riesgos y Emergencias Silvoagropecuarias.

Revisa la publicación 

### Servicio Agrícola y Ganadero - Región de Antofagasta

**Resolución exenta número 309, de 2022.-** Declara libre de la Mosca del Mediterráneo *Ceratitis capitata* (Wied.), el área regulada de la comuna de Antofagasta, establecida mediante resolución N° 83 exenta, de 2022, y deroga la señalada resolución.

Revisa la publicación 

## 24 de octubre

### Servicio Agrícola y Ganadero

**Resolución exenta número 6.068, de 2022.-** Modifica resolución N° 8.911, de 2020, que establece lista de plagas no cuarentenarias reglamentadas para material de propagación de especies de cítricos y las medidas fitosanitarias para su supresión.

Revisa la publicación 

## 25 de octubre

### Servicio Agrícola y Ganadero

**Resolución exenta número 5.886, de 2022.-** Regula uso pecuario en campos de pastoreo cordillerano y establece normas de prevención y detección precoz de enfermedades exóticas y control de enfermedades endémicas

Revisa la publicación 





**28 de octubre**

**Servicio Agrícola y Ganadero**

**Resolución exenta número 5.885, de 2022.-**

Establece tiempos estándares para las labores asociadas a la emisión de la credencial de Aplicador de Plaguicidas Agrícolas.

**Revisa la publicación** 

**29 de octubre**

**Servicio Agrícola y Ganadero**

**Resolución exenta número 6.166, de 2022.-**

Modifica la resolución N° 3.212 exenta, de 2022, que establece exigencias sanitarias para la internación a Chile de productos cárnicos procesados de bovinos, ovinos, caprinos, porcinos y aves; y deroga la resolución N° 2.602 exenta, de 2021.

**Revisa la publicación** 